

CEPAT

Quito, Ecuador
Mayo de 2007

www.contraloria.gov.ec/CEPAT

**Comisión de Ética Pública,
Probidad Administrativa y Transparencia**

EDITORIAL

La Comisión de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia (CEPAT), creada por resolución de la X Asamblea General de la OLACEFS, está integrada por las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Colombia, Ecuador, Nicaragua, Perú y Panamá. La preside la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador.

La Comisión tiene como tareas fundamentales divulgar y socializar las estrategias y experiencias anticorrupción, generadas en cada una de las EFS de la región; buscar apoyo de organizaciones internacionales para cimentar la lucha contra la corrupción; organizar eventos regionales y subregionales de capacitación técnica para los funcionarios de las EFS; y, crear una base de datos sobre los temas de su competencia, al servicio de todos los miembros de la OLACEFS.

Nuestro objetivo, como se puede apreciar, es servir de nexo entre los órganos de control, para que los mismos compartan experiencias en su lucha contra la corrupción. Esta inmensa tarea requiere de la colaboración mutua entre las EFS, entre otros aspectos para compartir los aciertos y los fracasos experimentados, a fin de poder replicarlos o evitarlos.

La CEPAT viene cumpliendo el Plan de Trabajo que fuera aprobado en Santiago de Chile en abril de 2006, que incluye entre otros objetivos: la creación de un curso de ética pública; la difusión de resoluciones, ponencias, contribuciones técnicas y otros documentos relacionados con el ámbito de competencia de la Comisión; la actualización de la página WEB; promover la realización de investigaciones y estudios relacionados con la ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción; y, publicar el Boletín de la CEPAT.

Para que el esfuerzo de la Comisión se fortalezca y rinda los frutos esperados por todos, se requiere el apoyo conjunto y mancomunado de todas las EFS agrupadas en la OLACEFS, así como de las instituciones y organizaciones de la región, vinculadas con la administración contralora

MIEMBROS DE LA CEPAT



Carlos Pólit Faggioni
Contralor General de
la República del
Ecuador
Presidente de la
CEPAT

He asumido el alto honor de ser designado Contralor General del Estado de la República del Ecuador y como tal, Presidente de la CEPAT.

La aceptación de este reto y el alcance de los objetivos propuestos; supone un enorme esfuerzo, no solamente a nivel personal, sino de todos quienes integramos las EFS asociadas a la OLACEFS, de sus titulares, directivos y funcionarios.

Para alcanzar la probidad y la transparencia en nuestra gestión en pos de luchar contra la corrupción, requerimos aunar criterios y experiencias entre todas las EFS. En este contexto, invito a ustedes a participar activamente en este objetivo común, a través de sus aportes, sugerencias y comentarios.



Dr. Julio César Turbay Quintero
Contralor General de la República
de Colombia

Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Presidente del Consejo
Superior de la Contraloría
General de la República de
Nicaragua



Lic. Carlos Vallarino
Contralor General de la
República de Panamá,
Secretario Ejecutivo de
la OLACEFS

Ph.D. Genaro Matute M.
Contralor General de la
República de Perú



Curso de Ética Pública

De acuerdo al Plan de Trabajo aprobado en Santiago de Chile en abril de 2006, la Presidencia de la CEPAT diseñó el Curso de Ética Pública, el cual fue conocido y aprobado por unanimidad por el XXXIX Consejo Directivo de la OLACEFS, llevado a cabo en El Salvador el 30 de marzo de 2007. En él planteamos la necesidad de crear e implementar un curso de ética pública a nivel internacional, dirigido principalmente a los funcionarios de las EFS, y a los servidores públicos que se encuentren vinculados con la administración contralora.

El desarrollo del Curso de Ética pública se hará realidad, como una iniciativa de la CEPAT, en los próximos meses y sobre su avance continuaremos informando.



El abogado Carlos Pólit, Contralor General del Ecuador y Presidente de la CEPAT, durante su participación en el XXXIX Consejo Directivo de la OLACEFS

CEPAT

Funcionarios de Enlace:

COLOMBIA:

Dra. Paola Jiménez
pjimenez@contraloriagen.gov.co

ECUADOR:

Dr. Francisco Guerrero Cell
coordinacion@contraloria.gov.ec

NICARAGUA:

Lic. Juan Carlos Choiseul-Praslin S.
chpraslin@cgr.gob.ni
dri@cgr.gob.ni

PANAMÁ:

Lic. Omar Lynch
omarl@contraloria.gob.pa

PERÚ

Ing. Eco. Óscar Galdo Gómez
ogaldo@contraloria.gob.pe



En la gráfica los participantes de la XXXIX Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS, realizada en el Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate, el 30 de marzo de 2007.

I CONCURSO INTERNACIONAL DE RECUPERACION DE VALORES

La CEPAT y la OLACEFS, junto a la Contraloría General del Ecuador, organizan el I Concurso de Recuperación de Valores a nivel internacional, evento en el que podrán participar todos los funcionarios de las EFS asociadas a la OLACEFS.

La calificación y selección de los trabajos estará a cargo de un Tribunal integrado por delegados de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, así como de la CEPAT.

El tema para el Concurso será difundido las próximas semanas junto con la convocatoria.

Seminario Internacional

“Transparencia Contra la Corrupción”

Enmarcados en el compromiso de colaborar interinstitucionalmente, la CEPAT auspició el Seminario Internacional “Transparencia contra la Corrupción”, organizado por la Contraloría de Colombia, en Cartagena de Indias, el 13 y 14 de julio del 2006. Al encuentro académico asistieron altas autoridades de varios países.

En la Agenda, se discutieron los temas: “Conceptualización del fenómeno de la corrupción desde la óptica de las Entidades Fiscalizadoras Superiores”; y, “Transnacionalización del delito e internacionalización de la lucha contra la corrupción”.

A la finalización del evento, se suscribió la “Declaración de Cartagena de Indias”, cuyo texto completo se encuentra transcrito en este boletín.

El Seminario no solamente constituyó el espacio académico idóneo para discutir sobre la corrupción, sino también un marco propicio para comprometernos a emprender estudios conjuntos sobre la caracterización y existencia de la gran corrupción y las acciones para su combate sistemático; ente ellas, intercambiar experiencias sobre la elaboración de mapas de riesgos en las entidades públicas y la toma de acciones de control oportunas y pertinentes.

La CEPAT en la WEB

La CEPAT consideró importante para el cumplimiento de los objetivos planteados, recopilar y difundir las ponencias, colaboraciones técnicas y otros estudios relacionados con ética pública y lucha contra la corrupción, presentados en foros internacionales organizados por la OLACEFS y por la CEPAT. En tal medida y tomando en consideración que la tecnología es una herramienta importante para la comunicación y que quienes luchamos contra la corrupción debemos aprovecharnos de aquella para fortalecer nuestro esfuerzo, consideramos de trascendental importancia crear una página web, a través de la cual, demos a conocer al mundo las acciones que llevamos adelante y, que la ciudadanía se empodere y fortalezca nuestra lucha. Como resultado, desde junio de 2006, se encuentra a su disposición en el internet, la página web de la CEPAT, cuya dirección electrónica es www.contraloria.gov.ec/CEPAT. En esta página se incluyen el Plan de Trabajo de la CEPAT; un resumen de las actividades cumplidas por la Comisión; diversas ponencias y colaboraciones técnicas relacionadas con la ética pública, probidad administrativa y transparencia, presentadas en diversos foros en los últimos años. El portal está abierto para recibir nuevos aportes.

Declaración de Cartagena de Indias

En el marco del Seminario Internacional "Transparencia contra la Corrupción", llevado a cabo el 13 y 14 de julio de 2006, en Cartagena de Indias, Colombia, con el auspicio de la Contraloría General de Colombia y la CEPAT, al que acudieron delegados provenientes de América, África, Asia y Europa, los representantes de las EFS asistentes, suscribieron la "Declaración de Cartagena de Indias", que pone de relieve la necesidad imperiosa de fortalecer la cooperación para luchar contra la corrupción y hacer efectivos los tratados, convenios e instrumentos internacionales de asistencia mutua, así como hacer públicos los esfuerzos que realiza cada EFS, sin afectar su autonomía ni independencia.

En cumplimiento formal de lo previsto en el numeral 7 del artículo II y en el numeral 2 del artículo IV de la Declaración de Cartagena de Indias, a continuación presentamos a su consideración, el texto completo de la mencionada Declaración:

DECLARACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS "TRANSPARENCIA CONTRA LA CORRUPCIÓN" PREÁMBULO

Nosotros, titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores-EFS-, de América Latina y el Caribe, reunidos en Cartagena de Indias- Colombia, en el marco del Seminario Internacional Transparencia contra la Corrupción, realizado entre el 12 y el 15 de julio de 2006 por convocatoria de la Comisión de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia -CEPAT- y de la Contraloría General de la República de Colombia:

Convencidos de que la corrupción afecta a todas las sociedades, sin distinción de razas, culturas o fronteras y frena el desarrollo social y económico de los pueblos;

Conscientes de que la corrupción menoscaba la democracia, los derechos humanos, la legitimidad de las instituciones públicas, la transparencia de las entidades privadas y la justicia;

Reconociendo las acciones que los organismos internacionales han adelantado a través de la promoción de políticas públicas para combatir la corrupción mediante la celebración de Convenciones y Convenios sobre el particular;

Comprometidos con el buen uso de los recursos públicos y con la

necesidad de procurar e impulsar las buenas prácticas y la transparencia en la gestión pública mediante la aplicación del control fiscal, la rendición de cuentas a la sociedad y el fomento a la participación ciudadana;

Persuadidos de nuestro firme compromiso de lucha contra la corrupción y de la necesidad de concentrar esfuerzos para contribuir a prevenir, detectar y eliminar todas las prácticas corruptas en el ejercicio de las funciones públicas, así como para la imputación de las sanciones correspondientes;

Conscientes de que la corrupción tiene manifestaciones internacionales que hacen imprescindible la cooperación de los Estados para combatirla;

Reconociendo que, dentro de la autonomía e independencia de nuestras entidades, es necesario fortalecer la cooperación para luchar contra la corrupción y hacer efectivos los Tratados, Convenios y Acuerdos de asistencia mutua;

Hemos decidido suscribir la presente Declaración de Cartagena de Indias:

ANTECEDENTES

1. En la X Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores -OLACEFS- llevada a cabo en noviembre de 2000, se acordó la creación de la Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia -CEPAT- con el propósito de desarrollar estudios técnicos y ejecutar acciones específicas en materia de ética, probidad, transparencia y lucha contra la corrupción.

2. En el XVII Congreso Internacional llevado a cabo en Seúl en octubre de 2001, se decidió que el Cuerpo Directivo de INTOSAI

se encargaría de realizar una investigación sobre el papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo concerniente al lavado internacional de activos.

3. En este contexto, y con el fin de procurar una lucha integral contra la corrupción y aportar un espacio técnico y académico, la Contraloría General de la República de Colombia, con el concurso de la CEPAT, ha convocado a las EFS de América Latina y el Caribe, con la participación de los organismos multilaterales, al Seminario Internacional "Transparencia contra la Corrupción".

ARTÍCULO I. ASPECTOS GENERALES

1. Las EFS tenemos la responsabilidad de salvaguardar los recursos públicos y vigilar el manejo transparente de las finanzas del Estado y la debida rendición de cuentas, con el concurso de la ciudadanía en sus funciones de control social, por lo cual es necesario que aunemos y consolidemos esfuerzos para prevenir y erradicar las prácticas corruptas, así como sancionar, dentro de nuestras competencias, a quienes las llevan a cabo.

2. En esta Declaración las EFS incorporamos los principios constitutivos de la OLACEFS y apoyamos las gestiones de la CEPAT y la Task Force de INTOSAI contra el lavado de activos.

3. Las EFS buscamos fortalecer y hacer efectivos los convenios, acuerdos y tratados realizados entre los Estados y los Organismos Internacionales, y en particular, la Convención Interamericana contra la Corrupción adoptada por los países de la OEA.

4. Las EFS acogemos las propuestas del documento técnico, y nos comprometemos a difundirlas y a desarrollar su contenido en la medida en que sea posible en cada país, en la búsqueda de unidad de criterio para el estudio del grave problema de la corrupción.

ARTÍCULO II. SOBRE LAS POLÍTICAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN

1. Las EFS haremos conocer a la ciudadanía las acciones de lucha contra la corrupción y presentaremos un documento anual

a la CEPAT que hará la recopilación, consolidación y divulgación de los resultados.

